



RESOLUCIÓN No

0212

29 ENE 2026

700.15.15

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, CLAUDIA PATRICIA CÁRDENAS, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.231.503, quien en provisional vacante temporal desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PREESCOLAR en la Institución Educativa CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE TAURAMENA (CRIET), sede LA VORÁGINE del municipio de TAURAMENA en reemplazo de la Docente CLAUDIA PÁTRICIA BALLESTEROS TORRES por Licencia de Maternidad.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"

Que, a través del Sistema de Atención al Ciudadano mediante radicado CAS2026ER000430 de fecha 22 de enero de 2026, la señora CLAUDIA PATRICIA CÁRDENAS, manifestó ante este despacho lo siguiente: "(...) me permito presentar formalmente mi renuncia voluntaria, con efecto a partir del día 2 de febrero de 2026, al cargo que venía desempeñando como docente suplente en la Institución Educativa CRIET del municipio de Tauramena" (sic).

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia al cargo DOCENTE DE AULA del área de PREESCOLAR en la Institución Educativa CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE TAURAMENA (CRIET), sede LA VORÁGINE del municipio de TAURAMENA presentada por CLAUDIA PATRICIA CÁRDENAS a partir del día 02 de febrero de 2026.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por CLAUDIA PATRICIA CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.231.503, al empleo de DOCENTE DE AULA del

RESOLUCIÓN No

-- 0212

29 ENE 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

PREESCOLAR, el cual desempeña provisionalmente en vacante temporal en la Institución Educativa CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE TAURAMENA (CRIET), sede LA VORÁGINE del municipio de TAURAMENA, a partir el 02 de febrero del 2026.

PARÁGRAFO: La Docente CLAUDIA PATRICIA CÁRDENAS estará vinculada con la entidad hasta el 01 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a CLAUDIA PATRICIA CÁRDENAS y a la Institución Educativa CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE TAURAMENA (CRIET) del municipio de TAURAMENA.

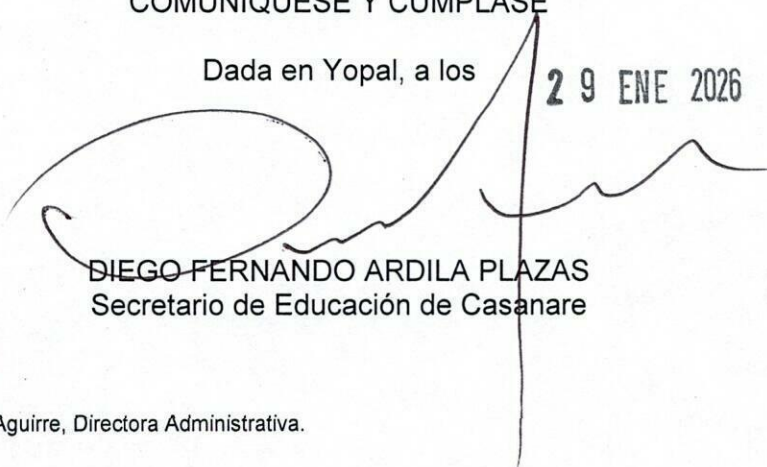
ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

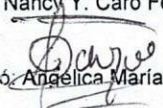
29 ENE 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Dña Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Revisó: Nancy Y. Caro Fernández, Profesional Contratado


Proyectó: Angelica Maria Vargas Coronado, Profesional Contratada